



AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

C.I.F. P3716300-C

Expediente 72/2025 - PLENO EXTRAORDINARIO - 31/12/2025

Fecha de convocatoria: 29 de diciembre de 2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO

Siendo las trece horas del día 31 de diciembre de 2025, en las dependencias de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN (PSOE), concurriendo los siguientes concejales:

- D. JOSÉ DAVID CASILLAS DÍAZ – PSOE
- D^a CRISTINA CASELLES BENITO – PP

Se ausentan:

- D^a. AGUSTINA ESTEBAN BLÁZQUEZ (Teniente de Alcalde) - PSOE
- D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ – PSOE

Asistidos por la Secretaria – Interventora D^a Ana Isabel Romo García, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas, una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

No hay objeciones al acta de la sesión del pleno de 5 de diciembre de 2025, que recoge los debates y acuerdos de la sesión, por lo que el acta **se aprueba por unanimidad**.

SEGUNDO. - Adjudicación del contrato de obra del nuevo centro multiusos, fase I.

Expediente 71/2025

La secretaria informa que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que la licitación quedaría desierta. El problema es que el 31 de diciembre es el último día para enviar a la Diputación el certificado de adjudicación de la obra, ya que la obra se financia con el plan de cooperación de la Diputación.





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

C.I.F. P3716300-C

La Sra. Caselles dice que el problema es que los costes del proyecto están por debajo de mercado y que nadie va a licitar a esos precios. El Sr. Alcalde dice que no ha mirado los costes, y dice que hablará con el arquitecto a ver si puede revisar los costes del proyecto.

La secretaria informa que, ya que el plazo para certificar la adjudicación es ese mismo día, una solución sería la ejecución directa en colaboración con empresarios particulares o a través de medios propios. Que la licitación quede desierta, es uno de los supuestos de aplicación¹ de esta opción que está en la Ley de Contratos. El Sr. Alcalde está de acuerdo y **se vota la propuesta de ejecución directa con la colaboración de empresarios particulares. La propuesta se aprueba por unanimidad.**

TERCERO. - Levantamiento de reparo suspensivo para pago de factura.

Expediente 24/2025

La Secretaria expone de los argumentos que motivan la formulación del reparo suspensivo, detallando la siguiente información:

· Factura Afectada: Factura emitida por el proveedor de servicios de fontanería, por un importe de 872,41 €.

· Motivo del Reparó:

- Insuficiencia de fondos en la tesorería municipal para afrontar el pago de dicha factura sin comprometer otras obligaciones de vencimiento inmediato.
- La pretensión del pago que se pretende realizar por el Sr. Alcalde se realiza exclusivamente bajo su criterio personal, sin tener en cuenta criterios legales o reglamentarios.
- No existe crédito en el presupuesto en vigor para aprobar el gasto y el pago
- Existen nóminas pendientes de pago por importe de 5.768,40 €
- No hay fondos suficientes para pagar la factura y hacer frente al recibo que desde REGTSA se pasará a la cuenta del Ayuntamiento el próximo 5 de enero de 2026 por importe de 1.946,81.

· Situación de Tesorería: Se informa que, a fecha de la sesión, la cuenta bancaria principal (Unicaja) del Ayuntamiento presenta un saldo de 2.380,56 €. Ese saldo debe afrontar pagos inminentes, entre los que se encuentran un recibo de 1.946,81 € correspondiente a la Mancomunidad del agua (REGTSA) por el pago aplazado del servicio de aguas, cuyo cargo está previsto para el día 5 del próximo mes, y además el pago de las nóminas.

El Sr. Alcalde le dice a la Secretaria que eso es porque ha pasado dinero a otra cuenta. La secretaria le dice que este mes no se ha hecho traspaso y le dice al Sr. Alcalde que si quería quedarse sin el dinero de los planes provinciales. Y que además todos los movimientos de

¹ Artículo 30.1 c) de Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

C.I.F. P3716300-C

dinero entre las cuentas también van firmados por él. El Sr. Alcalde dice que el dinero se ha retenido porque ella ha querido. La secretaria le dice que para poder licitar un contrato se debe tener el dinero, y que de hecho deberían tener 47.000 € y sólo hay 29.000 €.

El Sr. Alcalde dice que la factura hay que pagarla porque al fontanero se le ha roto el coche y le hace falta. La secretaria le pregunta si entonces prefiere pagar al fontanero en vez de pagar las nóminas o a REGTSA. El Sr. Alcalde dice que eso es culpa de ella por haber traspasado el dinero a otra cuenta. La Sra. Caselles le dice al Alcalde que eso tapar un problema con otro. El Sr. Alcalde dice que al fontanero hay que pagarle porque va siempre que se le llama, incluso los domingos y que no puede esperar a cobrar. El Sr. Casillas dice que el Ayuntamiento no puede estar tan ajustado, que hay que reducir y tener un poco de remanente.

La secretaria le dice al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento debería tener íntegro el dinero de los planes provinciales y que sólo hay 29.000 € porque el resto se lo ha gastado y que por esa razón, no hay dinero para pagar la nómina y la paga extra de diciembre del alguacil y de ella.

El Sr. Alcalde le vuelve a decir que es culpa de ella por haber movido dinero. La secretaria dice que ha traspasado dinero entre las cuentas del Ayuntamiento con la firma de los dos y que eso se ha hecho para reservar el dinero para los planes provinciales.

La secretaria le pregunta al Sr. Alcalde qué hace con el recibo de REGTSA, y el Sr. Alcalde dice que lo devuelva. La Sra. Caselles pregunta si eso no genera recargo. La secretaria dice que sí. Y el Sr. Alcalde dice que se pagará cuando REGTSA anticipe el dinero. La secretaria le pregunta qué va a hacer si REGTSA no concede el anticipo. El Sr. Alcalde dice que está seguro que sí nos lo van a dar.

La Sra. Caselles pregunta si el fontanero no se puede esperar. El Sr. Alcalde dice que no, que tiene que arreglar el coche. La secretaria le dice que los que tienen nóminas pendientes a lo mejor también tienen cosas que arreglar. El Sr. Alcalde vuelve a repetir que si no cobra es porque no ha querido porque, hay 29.000 € y la obra no se va a hacer hasta octubre y podía usar el dinero que ha traspasado a la otra cuenta. La secretaria le dice que el traspaso de dinero se ha hecho con su firma y el Sr. Alcalde dice que le ha engañado. La secretaria le dice que eso no es cierto.

La Sra. Caselles pregunta que se usa ese dinero cómo se recupera. El Sr. Alcalde que con lo que se ingresa en enero de la Dehesa y el delante de REGTSA. La Sra. Caselles le dice que si no se generan ingresos al final no habrá dinero para la obra. El Sr. Alcalde dice que a lo largo del año más de 100.000 € de impuestos y la secretaria le dice que parte de ese dinero ya lo han anticipado. La Sra. Caselles dice que, si ya tenemos un problema con el dinero de la subvención de las depuradoras, se puede generar el mismo problema ahora y que para eso es mejor devolver el dinero. El Sr. Alcalde dice que es de tontos devolver el dinero de algo que es un bien para el pueblo.





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

C.I.F. P3716300-C

Se produce la **votación aprobándose levantar el reparo y pagar la factura por dos votos a favor (Sr. Alcalde y Sr. Casillas) y uno en contra (Sra. Caselles).**

Tras la votación, continúa el debate sobre el gasto y el Sr. Casillas dice que en fiestas se gasta mucho dinero. La Sra. Caselles dice que no sólo en fiestas, que hay más dinero pendiente de zahorras. El Sr. Alcalde dice que con el dinero que ingresa el Ayuntamiento tiene que arreglar los caminos. La Sra. Caselles le dice que arregle bien los caminos, que tira la zahora y en lo que llueve se pierde y que lo que hay que hacer es arreglar bien los caminos, aunque sea poco a poco. El Sr. Alcalde dice que cómo se va a arreglar un camino y dejar otros sin arreglar. El Sr. Alcalde dice que lo primero es hacer las entradas. Que no es fácil, que el término es muy grande y hay que arreglar los caminos. Que la motoniveladora viene todos los años. La Sra. Caselles le dice que la grava sin compactar es tirar el dinero.

El Sr. Casillas dice que el Ayuntamiento debe tener algo de remanente para los gastos y la Sra. Caselles está de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.

Fdo.- Carlos José Sánchez Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.- Ana Isabel Romo García

SECRETARIA - INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 365F94KG5KME9RRFG4WNGKRGF
Verificación: <https://horcajomedianero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

